

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION E- - 59645

Por la cual se declara la caducidad de una patente modelo de utilidad

Rad. No. 07-32940

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 34466 del 30 de junio de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente de modelo de utilidad a la creación titulada "EMPAQUE PARA PROTEGER ROPA INTERIOR CON CREMALLERA PARA PLEGAR EN UN SOLO PLANO", a nombre de los señores Catalina Campillo Aristizábal y Daniel Fernando Rosas Prieto, con vigencia desde el 02 de abril de 2007 hasta el 02 de abril de 2017. La Resolución No. 34466 quedó en firme el 15 de julio de 2010.

SEGUNDO: Que el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 02 de abril de 2011 y el 02 de abril de 2012.

CUARTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el día 02 de octubre de 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se declara la caducidad de una patente modelo de utilidad

Rad. No. 07-32940

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente "EMPAQUE PARA PROTEGER ROPA INTERIOR CON CREMALLERA PARA PLEGAR EN UN SOLO PLANO", concedida dentro del trámite del expediente Rad. 07-32940.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Orlando Maya Rodríguez, en calidad de apoderado de los señores Catalina Campillo Aristizábal y Daniel Fernando Rosas Prieto, o quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, los cuales podrán ser interpuestos en el momento de la notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 OCT. 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ
consultas@tmtamayo.net
patent@tmtamayo.net

Elaboró: Hasbleydi Calvo RACR.
Revisó: Carlos Daniel Lemus 